



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **80/2016**

Sentenciado: **MARCOS ANTONIO URIAS VÁZQUEZ**

Auto: 02 de junio del 2017.

PODER JUDICIAL

Boletín Judicial
 No. de Folio: 000892

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

05 JUN 2017

Hora: 8:30

Recibido: *[Firma]*

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **4824/2017** del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre **la suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el enjuiciado **MARCOS ANTONIO URIAS VÁZQUEZ**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cuatro años**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintinueve de mayo del dos mil diecisiete.**

Cuernavaca, Morelos, 02 de junio de 2017.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS